



VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 37837/2012, en el que se tramita el llamado a Concurso para cubrir tres (3) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple para la cátedra de **PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA** de la carrera de Diseño Industrial, dispuesto por Resoluciones N° 257/12 y 060/13 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n°s 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de Concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las actuaciones del Concurso obrantes en el expediente N° 37837/2012.-

ARTÍCULO 2°.-Designar, a los postulantes que a continuación se mencionan, y con la dedicación que en cada caso se indica, en cargos de Profesores Asistentes para la cátedra de **PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y nombres</u>	<u>Dedicación</u>
46360	ARDITA, Marcos Orlando	Simple
49061	DALVIT, Emilse Vanina	Simple
49093	PERALTA, Diego Edgardo	Simple



ARTÍCULO 3º.-Uno de los cargos será financiado con los fondos correspondientes al Programa PROMARQ, imputándose la misma al crédito de la partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.-

ARTÍCULO 4º.-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las designación interina del arquitecto **ARDITA, Marcos** en un cargo prestado de Profesor Asistente con Dedicación Simple, que fuera dispuesta por Resolución N° 218/13; y de los arquitectos **Emilse Vanina DALVIT** y **Diego Edgardo PERALTA** (cargo prestado), designados por Resolución N° 266/13, todos en la cátedra de **PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA.-**

ARTÍCULO 5º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.-Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°

243



Arq. **ELVIRA R. FERNANDEZ**
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.